



AL AYUNTAMIENTO PLENO

MOCIÓN PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN QUE FINANCIE EL SERVICIO PÚBLICO DE AYUDA A DOMICILIO, ATENDIENDO LA DEMANDA EXISTENTE EN LA ACTUALIDAD

La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia creó el **derecho subjetivo** de ciudadanía a la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia, y estableció como principio del Sistema el carácter público de los servicios y prestaciones de atención a las personas dependientes.

La Ley prevé la prestación de los servicios del catálogo, como es el servicio de ayuda a domicilio, con carácter prioritario y a través de la oferta pública de la Red de Servicios Sociales. De no ser posible la atención mediante servicios públicos, se incorporará la prestación económica vinculada, es decir, el pago a la persona dependiente de una prestación destinada a la cobertura de los gastos del servicio prestado por el sector privado.

Por su parte, La ley de Servicios Sociales de Castilla y León prevé la financiación del servicio de ayuda a domicilio por parte de la Comunidad Autónoma en un 90% de su coste.

El acuerdo entre la Gerencia de Servicios Sociales de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid sobre la cofinanciación de los Servicios Sociales, firmado el día 10 de junio de 2015, establece una financiación de 4.747.079,63 euros por parte de la Junta de Castilla y León y, como consecuencia, el Ayuntamiento ha de aportar 527.453,29 euros, lo que supone un gasto previsto de 5.274.532,92 euros para 2016.

En el segundo semestre de 2015 y a lo largo de 2016, se observa un importante incremento en la demanda del servicio de ayuda a domicilio. Este incremento se produce al entrar en vigor el reconocimiento de prestaciones y servicios para el Grado 1 de dependencia a partir de julio de 2015, con un gran número de solicitudes de valoración de dependencia y solicitudes de revisión de grado, lo que supone también un aumento en las solicitudes que nos llegan de altas nuevas del servicio público de ayuda a domicilio y de aumento de intensidad en los casos que ya lo tienen concedido, al reconocerles un mayor grado de dependencia. Las personas que atiende el servicio de ayuda a domicilio ascienden en el primer trimestre de 2016 a 2.671 usuarios/as, con una media de horas de atención mensuales de 48.163.

En todo caso, el ayuntamiento de Valladolid, anticipándose al incremento de la demanda del servicio de ayuda a domicilio estableció una previsión inicial para 2016 de 5.480.000 euros, previsión que se está mostrando insuficiente para cubrir la demanda existente, por lo que se ha iniciado el trámite para incrementar la aportación municipal en 340.000 euros más para 2016, lo que supone una aportación municipal de 1.072.920,37 euros por parte del Ayuntamiento, que representa un 18,44% del gasto total previsto (5.820.000 euros) para el servicio de ayuda a domicilio, cuando la obligación del ayuntamiento es aportar un 10%.

Aun teniendo en cuenta el importante esfuerzo municipal en la financiación del servicio de ayuda a domicilio, no es posible atender toda la demanda, ya que la Junta de Castilla y León no ha subido su aportación, argumentando que las personas con reconocimiento de la situación de dependencia que estén en lista de espera para acceder al servicio público de ayuda a domicilio pueden obtener una prestación vinculada y recibir el servicio de ayuda a domicilio por parte del sector privado.

El Grupo Municipal Socialista aboga por los servicios sociales públicos y de calidad, y no por acudir a prestaciones vinculadas a servicios privados que retrasan la concesión de la ayuda a la persona dependiente que lo necesita hasta que no obtenga la resolución de dependencia y, en muchos casos, ni se hace efectiva por las dificultades de gestionarlo por parte de la persona mayor dependiente con una empresa privada. Además, no hay control público sobre la prestación efectiva del apoyo en el domicilio, ya que es contrato privado entre la persona dependiente y la empresa privada prestadora del servicio e, incluso, puede empeorar las condiciones laborales de los trabajadores y trabajadoras, ya que no hay un seguimiento del cumplimiento de las obligaciones en materia socio-laboral con los/las trabajadores/as, ni de las obligaciones tributaria, ni con la Seguridad Social.

Por ello, desde el Grupo Municipal Socialista proponemos al Pleno del Ayuntamiento la siguiente MOCION con la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Instar a la Junta de Castilla y León para que financie a través del acuerdo marco de cofinanciación de servicios sociales, el servicio de ayuda a domicilio que se presta por parte de las entidades locales, atendiendo la totalidad de la demanda existente y de acuerdo con el porcentaje de cofinanciación establecido, sin necesidad de que se concedan prestaciones vinculadas al servicio por no tener disponibilidad presupuestaria las entidades locales, ya que también es un derecho subjetivo de las personas dependientes poder elegir ser atendidos por un servicio público.
2. Mostrar el apoyo de la Corporación a los servicios sociales públicos de calidad, frente a la concesión de prestaciones vinculadas al servicio, ya que con ello, se están retrasando la percepción de la ayuda, su prestación efectiva no es controlada por la administración y no generan empleo de calidad en los trabajadores y trabajadoras del sector de atención a la dependencia, comunicando este apoyo a la Junta de Castilla y León.

Valladolid, 2 de junio de 2016

Rafaela Romero Viosca
Concejala del Grupo Municipal Socialista-PSOE